



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

13382 Constitución de una bolsa de administrativo/a de administración general

La alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida en fecha 17 de noviembre de 2025 ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO

Por Decreto de Alcaldía núm. 2025-295, de fecha 5 de mayo de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases específicas reguladoras de la convocatoria del procedimiento selectivo, para la cobertura de una plaza de administrativo/a de administración general, grupo C, subgrupo C1, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Algaida, por el turno libre, mediante concurso oposición, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2025 correspondiente al año 2024, que se publicó en el BOIB núm. 70, de 28 de diciembre de 2024.

La base décima de la convocatoria indica que las personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición, formarán parte de una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Algaida para cubrir las bajas, vacaciones, permisos, licencias, vacantes o cualquier otro supuesto previsto en la normativa que ampare el nombramiento de personal funcionario interino, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dado el procedimiento selectivo que se ha tramitado y vista el acta de la tercera sesión del tribunal calificador del procedimiento selectivo, de fecha 10 de septiembre de 2025, en la cual se publican calificaciones definitivas de la primera prueba de la fase de oposición, así como el acta de la undécima sesión del tribunal calificador del procedimiento selectivo, de fecha 20 de octubre de 2025, en la cual el Tribunal propone a la alcaldía del Ayuntamiento de Algaida la constitución de una bolsa de trabajo de administrativo/a y señala el orden de prelación.

Por todo lo que se ha expuesto, y en virtud de las facultades que me son conferidas por la normativa vigente,

DISPONGO

Primero. - Constituir, de acuerdo con lo establecido en las bases, una bolsa de administrativo/a de administración general, grupo C, subgrupo C1, como personal funcionario interino del Ayuntamiento de Algaida, con el siguiente orden de personas aspirantes que han superado, como mínimo, la primera prueba del procedimiento selectivo:

PRELACIÓN	DNI	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
1	41****81C	FRANCISCA PUIGSERVER DANTI	55,75
2	18****99Q	CATALINA GARAU OLIVER	53,00
3	43****44F	MARTA CAU FERRANDO	44,00
4	78****28G	ESTEBAN FERNÁNDEZ BRAVO	25,75
5	78****51F	XAVIER CERDÀ FIOL	24,00
6	41****63M	ALEXANDER POL SENKIN	19,50
7	41****52J	MARIA ANTÒNIA MAIMÓ PERELLÓ	15,75
8	43****95M	ALFONSO JUAN GARROTE SINTES	15,50
9	43****25T	CARLOS BALAGUER PAYERAS	15,50
10	78****81V	MARGARITA MUNAR FERRÀ	15,25
11	43****34L	EDUARD SORIANO VIVES	15,00

Segundo. – Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida.

Algaida, en la fecha de la firma (17 de noviembre de 2025)

La alcaldesa
Margarita Fullana Arrom

